

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor Don Luis Alvarez de Estrada y Luque, Barón de las Torres, Primer Introdutor de Embajadores y Director del Protocolo de España, ha contribuído a estrechar los lazos tradicionales de amistad que unen nuestra Nación con la Madre Patria, mereciendo por ello una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo señor Don Luis Alvarez de Estrada y Luque, Barón de las Torres, Primer Introdutor de Embajadores y Director del Protocolo de España.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F. Iturralde Chinel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.